



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 25 DE JULIO DE 2022
(Nº 5)**

(EXPTE 2022/1010)

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES
BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RÍOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA

NO ASISTE:

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

Interventor:

Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos, siendo las 18:35 horas del día 25 de julio de 2022 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30 DE MAYO DE 2022 (EXPTE 2022/796)
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA.
3. BASES REGULADORAS AYUDAS AL COMERCIO MEDIANTE BONO CONSUMO SEPTIEMBRE NOVIEMBRE 2022 (EXPTE 2022/1027)
4. MODIFICACION REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EXPTE 2022/1031)
5. APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021 (EXP 2022/121)
6. JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (EXPTE 2022/541)
7. MODIFICACIÓN 17/2022 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO) (EXPTE 2022/1050)
8. MODIFICACION 18/2022 (CREDITO EXTRAORDINARIO) (EXPTE 2022/1075)
9. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL 30 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. (EXPTE 2022/1055)



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

10. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES (EXPTE 2022/473)

11. MOCIONES

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que se va a incluir por vía de urgencia la modificación presupuestaria nº 19, debida a una subvención que ha dado el Gobierno regional para sustituir las lámparas de LED del Colegio.

A continuación se somete a votación la inclusión en el orden del día del siguiente asunto: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2022.CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE 2022/1111), que es aprobada con 8 votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y una concejala de ciudadanos) y 3 abstenciones (dos concejales presentes del grupo regionalista y un concejal presente del grupo popular)

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 30 DE MAYO DE 2022 (EXPTE 2022/796)

D. Paulino Martín Iturbe indica que en la página 15 del Pleno en el asunto nº 9:

donde dice:“ sin que haya un medio ambiente peor”

debe decir: “ sin que haya por ello un medio ambiente peor”

El Sr. Plaza Martín indica que en el asunto nº 10, en la página 18:

donde dice: “cuando se propuso el Plan de Sostenibilidad Turística”

debe decir: “cuando se propuso realizar el Plan Estratégico de Turismo”

Y que donde dice:

“ dos rutas nuevas y que una se llama Playa de los Locos”

debe decir:

“ dos rutas nuevas y que una tercera que desarrolla Costa Quebrada se llama Playa de los Locos”

D. Francisco Gascón Gutiérrez dice que hay un error en las horas de incorporación de David Gómez Ríos y Beatriz Díaz Gutiérrez, pues coinciden, señalando la Secretaría que:

donde dice:

“Siendo las 18:45 horas se incorpora D. David Gómez Ríos”

debe decir:

“Siendo las 18:35 horas se incorpora D. David Gómez Ríos”

Con estas correcciones se aprueba el acta de 30 de mayo de 2022 por unanimidad de los presentes.

ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 604 a la 813.

ASUNTO Nº 3.- BASES REGULADORAS AYUDAS AL COMERCIO MEDIANTE BONO CONSUMO SEPTIEMBRE NOVIEMBRE 2022 (EXPTE 2022/1027)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

D^a Ruth Pérez Higuera señala que no tiene nada que decir.

D. Paulino Martín Iturbe comenta que las bases son prácticamente idénticas a las aprobadas en otras ocasiones, variando la cuantía económica y los meses que son de septiembre a noviembre.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco señala que están de acuerdo y que le gustaría que se publicitaran más.

El Sr. Plaza Martín comenta que están de acuerdo con la propuesta.

Siendo las 18:45 se incorpora D. David Gómez Ríos

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que no se ha consumido la cantidad presupuestada en la partida para las ayudas al comercio del bono consumo entre el 1 de febrero y el 31 de mayo, quedando crédito en la partida destinada a esta finalidad.

Vista el informe favorable del Gobierno de Cantabria, en el nuevo periodo para la concesión de estas ayudas, a realizar durante los meses de septiembre a noviembre de 2022.

Considerando la documentación obrante en el Expediente 2021/1452.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de medio ambiente, playas, comercio y deporte de 21 de julio de 2022.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la modificación de las bases reguladoras de ayudas al comercio mediante bono consumo para el 2022 siendo su contenido el siguiente:

“El Ayuntamiento de Suances va a continuar con el Programa” Bonos Consumo” en el año 2022 a realizar durante los meses de septiembre a noviembre de 2022. Una iniciativa que tiene como objetivo principal ayudar a la reactivación económica del tejido comercial del municipio, fomentando el consumo de proximidad. De esta forma, se intenta paliar, en parte, las consecuencias económicas de la crisis sanitaria provocada por el coronavirus y que tan duramente ha afectado a este sector.

Este estímulo será impulsado a través de bonos al consumo, los cuales podrán ser canjeados en compras realizadas en establecimientos del municipio que cumplan con los requisitos de estas bases y se hayan adherido a esta campaña.

A continuación, se exponen las Bases reguladoras para la adhesión de los establecimientos comerciales a estas ayudas:

Artículo 1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria dirigida al impulso del comercio, mediante Bonos consumo en los comercios minoristas adheridos a la campaña.

Los Bonos Consumo de Suances tienen como objetivos dinamizar la actividad comercial, promoviendo su repercusión en el ámbito local, y propiciar el fortalecimiento de este sector en la localidad, al tiempo que paliar los perjuicios económicos derivados de la pandemia.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El ámbito de aplicación de estas ayudas será el término municipal de Suances. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos comerciales que, cumpliendo las condiciones de ser beneficiarios, se encuentren ubicados en Suances.

Artículo 3.- Beneficiarios.

Tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención tanto las personas físicas o jurídicas, como otras entidades económicas legalmente constituidas, que lleven a cabo actividades económicas de comercio minorista en Suances, según lo señalado en el artículo 7 y que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

Artículo 4.- Crédito presupuestario e importe de los bonos

La cuantía de las presentes ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 431.479 del Presupuesto municipal para el 2022 del Ayuntamiento de Suances, por un importe de 46.405 € (euros), lo que incluye la cantidad destinada a las ayudas.

Artículo 5. Gastos subvencionables.

Los bonos podrán ser canjeados por cualquier ciudadano para la adquisición de bienes de consumo y/o servicios de los establecimientos adheridos, acorde a lo indicado en las presentes bases.

Artículo 6. Procedimiento de adhesión de los comercios y ejecución de la actividad subvencionable.

1. El procedimiento de concesión se regirá por el principio de concurrencia competitiva. La apertura de la campaña se realizará en el periodo comprendido entre los meses de septiembre a noviembre de 2022, fecha a partir de la cual se podrán canjear los vales en los establecimientos adheridos.
2. Se establece un plazo de adhesión a la campaña de 10 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. La no presentación, en el anterior plazo, de la declaración responsable de adhesión, o en su caso la no realización de los trámites/gestiones, que se establezcan en la aplicación telemática habilitada al efecto, serán causa de inadmisión. Cada establecimiento sólo podrá presentar una única declaración, en caso de presentar más de una, únicamente se considerará la presentada en primer lugar.
3. Las solicitudes de adhesión de los comercios a la campaña, precisarán de la presentación de una DECLARACIÓN RESPONSABLE (Anexo I), en el registro de entrada del Ayuntamiento de Suances o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Junto a esta declaración responsable, será preciso que los comercios, en el mismo plazo de solicitud de adhesión, realicen los trámites/gestiones que se establezcan en la aplicación telemática habilitada al efecto.
4. En el caso de que falte algún documento, se publicará esta información en el Tablón de



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.suances.es, otorgando a los interesados 10 días naturales para la subsanación, en su caso de las deficiencias, debiendo presentar toda la documentación en el registro municipal o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo, sin haber cumplido lo anteriormente dispuesto, se les tendrá por desistidos de su solicitud. Así mismo se publicará quienes no reúnan los requisitos establecidos en las bases, siendo los solicitantes excluidos.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, tratándose el presente de un procedimiento de concurrencia competitiva, se establece que tras la publicación de la convocatoria, conforme al apartado anterior, el resto de actos de publicidad correspondientes al presente procedimiento se llevarán a cabo mediante la publicación en la web municipal, sin perjuicio de que, de así estimarse oportuno, se establezcan otros medios complementarios de publicidad, tales como las redes sociales.
6. El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento será la Concejalía del área, personal o entidad que se determine. Recibidas las solicitudes, se instruirán los procedimientos, comprobando el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases y en la convocatoria correspondiente.
7. Tras la instrucción del procedimiento, se publicará la relación de los establecimientos que se podrán adherir a esta campaña, lo cual será publicado en la página web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en la página web de la campaña

Artículo 7. Establecimientos que se pueden adherir a la campaña:

Podrán participar en la campaña todos los establecimientos comerciales que se encuentren en el término municipal de Suances y que se adhieran a la campaña en tiempo y forma cumpliendo todos los requisitos que se establecen en las bases, a excepción de:

- Farmacia
- Estancos
- Gasolineras
- Hostelería y Hospedaje

Artículo 8. Requisitos de adhesión del establecimiento en la campaña:

Para poder adherirse a este programa, los comercios que lleven a cabo las actividades empresariales que motivan la concesión de las ayudas, deberán cumplir y acreditar, el día antes de la publicación del extracto de la convocatoria de estas ayudas en el Boletín Oficial de Cantabria, los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la Mutua profesional correspondiente y en la matrícula del Impuesto de Actividades económicas (IAE) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Que tenga su domicilio fiscal o actividad económica principal en el término municipal de Suances y que el establecimiento esté ubicado en el término municipal de Suances.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

- Que se ejerza en un local comercial, específico y abierto al público, radicado en una vía pública de Suances
- Que no se encuentre incurso en ninguna circunstancia prevista en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y que no tenga deuda pendiente alguna con el Ayuntamiento de Suances.

Además es preciso que los comercios cuenten con los siguientes requisitos técnicos:

- Poseer un teléfono móvil con conexión 4G u ordenador conectado a la red WiFi o internet ADSL.

Artículo 9. Proceso de adquisición de los bonos por la ciudadanía.

Los bonos podrán ser adquiridos por cualquier ciudadano mediante una plataforma tecnológica específica habilitada por el Ayuntamiento, a través de la cual se realizarán todos los trámites relacionados con ellos, tales como la emisión, obtención y canje.

Los usuarios deberán crear una cuenta de usuario y contraseña, debiendo completar dicho proceso con la introducción de los siguientes datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI
- Teléfono móvil.
- Dirección postal
- Correo electrónico.
- Aceptación de las Bases reguladoras para la adquisición de los bonos.

Una vez haya completado este paso, los consumidores podrán adquirir a través de la plataforma de pago segura, los correspondientes bonos.

Cada usuario podrá descargar un mínimo de 3 bonos (por valor de 30 euros, distribuidos en 3 bonos de 10 euros cada uno) y un máximo de 6 bonos (por valor de 60 euros, distribuidos en 6 bonos de 10 euros).

El Ayuntamiento subvencionará 4 euros, por cada bono de 10 euros, con los límites establecidos en el apartado anterior.

Cada bono dispondrá de una numeración específica que lo hará único e irá asociado a la persona consumidora y beneficiaria. Cada consumidor recibirá en su teléfono móvil un código de autenticación vinculado a su DNI, de forma que los bonos a los que acceda estarán vinculados a dichos datos personales.

Estos bonos estarán compuestos de un Código QR y un Código alfanumérico que codificará los datos personales del dueño de los bonos.



Artículo 10. Proceso de canje de los bonos por los ciudadanos en los establecimientos adheridos.

Los bonos se podrán adquirir por los ciudadanos en la página web de la campaña, de acuerdo con el proceso descrito en el artículo 9.

Los bonos podrán ser presentados para su canje en el establecimiento adherido, en papel impreso, o mostrando el usuario el bono a través de su teléfono móvil.

El bono está compuesto por un código QR y un código alfanumérico.

El establecimiento deberá tener abierta su sesión en el ordenador o teléfono móvil, para poder acceder a la plataforma y realizar el canje.

El usuario presentará los bonos en el momento del pago. Para su canje, el establecimiento podrá leer el código QR a través de un móvil o pistola lectora de códigos QR, o introducir manualmente el código alfanumérico del bono en la web.

Si el bono se encuentra operativo, al establecimiento le aparecerá un mensaje de bono validado. Si el bono se encuentra caducado o ya ha sido usado previamente, la plataforma emitirá un mensaje de bono caducado o bono usado previamente en otro establecimiento.

Cada semana el programa lanzará el proceso de verificación y liquidación y generará el fichero contable, que se enviará al Ayuntamiento para la transferencia.

El establecimiento podrán informarse a través de la plataforma, del número de bonos que han sido canjeados en su establecimiento.

Los productos que se adquieran a través del bono podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el cliente), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero (para lo cual el establecimiento deberá señalar en los tickets que entrega al cliente que el producto se ha adquirido en parte con bonos para poder identificarlos).

El proceso de canje de bonos estará sometido al control municipal, de forma que, para la liquidación de los bonos de compra al establecimiento, el Ayuntamiento comprobará la veracidad de los mismos.

11. Justificación

La justificación de estas ayudas y el cumplimiento de su finalidad, se considerará realizado mediante la presentación de toda la documentación exigida en estas bases y en la convocatoria correspondiente, por lo que una vez resuelta la concesión de las ayudas y el procedimiento previsto en estas bases, se tramitará el pago de la misma a la entidad beneficiaria.

El pago se efectuará al solicitante o en su caso a los representantes legales de los beneficiarios, una vez presentada la documentación establecida en estas bases.

12.- Verificación y control



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

El Ayuntamiento de Suances podrá efectuar cuantas comprobaciones e inspecciones considere necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

A tal fin, la entidad beneficiaria de la subvención facilitará las comprobaciones necesarias para garantizar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la correcta aplicación de los fondos percibidos.

Asimismo, estará obligado a facilitar cuanta información relacionada con la subvención le sea requerida por la Intervención General del Ayuntamiento de Suances, el Tribunal de Cuentas u otros órganos competentes, sin perjuicio de lo establecido en la normativa sobre protección de datos.

La ocultación de cualquier dato exigido en estas bases será causa de denegación de la ayuda o de la revocación del acuerdo de concesión, así como el incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos, previo expediente tramitado por los servicios municipales.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la ayuda hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Cuando se obtenga la ayuda falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control por parte del Ayuntamiento.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE PARA LA ADHESIÓN POR LA EMPRESA A LAS AYUDAS DEL BONO CONSUMO 2022

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre Comercial:

CIF:

Teléfono: Fax:

E-mail: Web:

Dirección del establecimiento:

Domicilio social:

Localidad: C. P.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Representante Legal DNI:

Actividad que desarrolla:

Solicito la ADHESIÓN DE ESTE ESTABLECIMIENTO A LA CAMPAÑA DE LOS BONOS CONSUMO 2022

DATOS DE CONTACTO Y A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Persona de contacto:

- Nombre y Apellidos:
- correo electrónico:
- DNI:
- Teléfono:

En caso de tramitación a través de Asesoría / Gestoría

- Razón Social:
- Persona de contacto:

- Correo electrónico:

- Teléfono:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que visto el extracto de la convocatoria de ayudas al comercio mediante bono consumo publicado por el Ayuntamiento de Suances en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha ** de ***** de 2022, y teniendo conocimiento de las bases reguladoras, manifiesto que tengo conocimiento de las condiciones para la concesión de estas ayudas y cumpla los requisitos técnicos exigidos en el mismo.

Qué junto a esta declaración, realizaré los trámites/gestiones que se establezcan en la aplicación telemática habilitada al efecto, en el plazo establecido al efecto

A los efectos de ser admitido aporto la siguiente documentación:

- NIF de la empresa.
- IAE
- Certificado de titularidad de la Cuenta Bancaria o Ficha de Terceros según Anexo II.
- Certificados de estar al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social emitidos y de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Suances, o en su caso, autorización para la comprobación por parte del Ayuntamiento de Suances de todos estos datos. En caso de autorizar rellene la línea de puntos con un “si autorizo”



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

.....

Así mismo por medio del presente, declaro que los datos indicados son ciertos y de que cumpla con la normativa relativa a prevención de riesgos laborales, de protección de datos así como con la que en materia medio ambiental, de igualdad de oportunidades y no discriminación o cualquier otra que me sea de aplicación.

En Suances a de de 2022

Firma del interesado

SR ALCALDE AYUNTAMIENTO DE SUANCES

ANEXO II FICHA DE TERCEROS

Nombre o razón social:		
NIF o CIF:		
Domicilio:		
C.P.:	Población:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	
Nº de Cuenta (con IBAN):		
Entidad Bancaria:	NIF Entidad Bancaria:	
Dirección Sucursal:		

SELLO ENTIDAD BANCARIA

Segundo.- Facultar al Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven del presente acuerdo.



ASUNTO Nº 4.- MODIFICACION REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (EXPTE 2022/1031)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

La Sra. Pérez Higuera indica que está de acuerdo con la propuesta.

D. Paulino Martín Iturbe indica que este punto está asociado con el 9 de Modificación de la Ordenanza Fiscal y que se les dijo que se iban a hacer una serie de aclaraciones en la Comisión Informativa, pidiendo explicaciones. D^a Ana Santiago explica que hubo un fallo de transcripción y que esta mañana se ha mandado una nueva propuesta.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco dice que pidió una aclaración sobre si es correcto hacer efectiva una Ordenanza contradiciendo la Ordenanza en vigor y destaca que las inscripciones actuales no se hacen según la Ordenanza vigente, preguntando a la Secretaria, respondiendo la misma que para las inscripciones se tiene que aplicar la Ordenanza que esté en vigor.

Continúa exponiendo la concejala regionalista que no se ha hecho el cambio de Reglamento en fecha y que se ha cambiado la forma de hacer las inscripciones. Indica que en el 2018 se hizo un Reglamento consensuado y que se tenían que haber hecho los cambios antes, además de haberlo hablado entre los grupos, sin que tenga sentido inscribirse y pagar sin saber si se va a realizar la escuela deportiva. Finalmente destaca que el Reglamento vigente no se ha cumplido en tiempo y forma y que es por ello que no pueden apoyar la propuesta.

El Sr. Plaza Martín indica que la modificación es acorde con lo que desea el equipo de gobierno.

D^a Ruz Pérez Higuera dice que querían que se incluyeran en las escuelas deportivas municipales, las actividades de surf y karate.

D. Paulino Martín Iturbe indica que las inscripciones de ahora están de acuerdo con el Reglamento que se va aprobar en este momento, pero no con el vigente, por lo que como no lo ven claro se abstendrán, viendo que de lo que se trata en este momento es de regularizar lo que se está haciendo.

D^a Zaida Paloma Báscones dice que se ha ejecutado el Reglamento antes de aprobarlo y que está mal hecho, comenta por ejemplo como los bonos consumo no se pudieron aprobar hasta que se aprobó la modificación de crédito, por lo que esto debería de haber sido algo similar. Así mismo destaca que hace cuatro años se consensuó por todos los grupos el Reglamento, pero ahora no se ha dicho nada. Dice que en aquel momento la parte más debatida fue la de la forma de inscripción y ahora se ha modificado sin contar con la oposición.

El Portavoz socialista indica que se han retirado dos actividades y que se modifica un Reglamento mínimamente, por lo que no ve necesario reunir a todos los grupos para estos pequeños cambios.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el Reglamento de funcionamiento de las escuelas deportivas municipales aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Suances, en Sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018, y publicada en el BOC nº 110 de 6 de junio de 2018

Considerando que es necesario modificarlo para actualizarlo al funcionamiento, estructuración y organización vigente.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Visto el Dictamen de la comisión informativa de medio ambiente, playas, comercio y deporte de 21 de julio de 2022

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco abstenciones (tres concejales del grupo regionalista, un concejal presente del grupo popular y una concejala de ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar los artículos 1.2, 9.2, 10.1 y 10.2, 11.2 y 14.9, que quedan redactados de la siguiente manera:

.Artículo 1: Objeto

- **apartado 2:** Tienen la condición de Escuelas Deportivas Municipales o Actividades Deportivas Municipales además de las que ya están funcionando (actividades subacuáticas, fútbol campo, fútbol sala, voleibol, baloncesto, ballet, patinaje artístico, tenis, tenis de mesa, remo, baile moderno, gimnasia rítmica, multideporte, triatlón, pádel, natación, bailes latinos y de salón, gimnasia de mantenimiento, Pilates, tenis adultos y yoga), todas aquellas que con este carácter acuerde constituir el órgano competente, de acuerdo con la normativa de régimen local.

.Artículo 9: Derechos de los usuarios

apartado 2: El material docente necesario será aportado por el Ayuntamiento o, en su caso, por la empresa que gestione el servicio, salvo patines (EDM Patinaje), raquetas (EDM Tenis y tenis), bicicleta (triatlón) o cualquier material considerado de carácter personal.

.Artículo 10; Inscripción - apartados 1 y 2:

Apartado 1: Con carácter anual se expondrá al público, mediante Bandos Municipales, anuncios en el tablón de edictos del municipio, en la página web municipal o, en su caso, a través de cualquier otro medio que se considere adecuado, la apertura del plazo para solicitar la inscripción en las diferentes Escuelas Municipales. El plazo de inscripción se abrirá entre los meses de mayo y junio y estará abierto hasta el 31 de julio, aunque posteriormente seguirá abierto hasta completar el máximo de plazas ofertadas en cada modalidad deportiva.

Al finalizar el plazo de inscripción el 31 de julio, las actividades que no tengan el mínimo de participantes indicado en cada modalidad y/o grupo no se impartirán, informando a los que se hubieran inscrito de ello para que pudiesen inscribirse en otras actividades, siempre que hubiera plazas disponibles.

Apartado 2: Las inscripciones de las modalidades para menores se realizarán a través de un enlace web (<https://www.gedsports.com/race/edm-suances-22-23>) mediante un cuestionario y abono de la actividad, y las inscripciones de las actividades de adultos se formalizarán a través de inscripción en los lugares que el Ayuntamiento señale a tal efecto y a través del email deportes@aytosuances.com.

La admisión de alumnos se hará por riguroso orden de inscripción hasta completar el aforo máximo de las diferentes modalidades impartidas. En las modalidades para menores quienes realicen la inscripción y pago tendrán oficialmente su plaza, que será confirmada por correo electrónico. En el caso, de las actividades de adultos la inscripción garantiza la plaza para el curso siguiente siempre que haya plazas disponibles.

Cubiertas las plazas anualmente disponibles, se procederá a constituir una lista de espera solicitando inscripción a través del correo electrónico deportes@aytosuances.com a efectos



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

de que, con todas las garantías señaladas en el apartado anterior, se proceda a la cobertura de vacantes o bajas que hubieran de producirse durante el curso siempre que sea posible técnicamente.

.Artículo 11: Inicio y duración del curso

- **apartado 2:** Las clases en las Escuelas Deportivas Municipales, se iniciarán con carácter general el 1 de octubre y tendrán los mismos periodos vacacionales que los señalados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria para los Centros de Educación Infantil y Primaria concluyendo el 31 de mayo del siguiente. Las Escuelas Deportivas Municipales de Verano iniciarán su curso con carácter general el 1 de julio y finalizarán el 31 de agosto.

.Artículo 14: Régimen de entrenamientos

- **apartado 9:** En el caso de los entrenamientos, con carácter general, tendrán el siguiente esquema de trabajo: estiramientos y calentamiento, desarrollo específico del entrenamiento y estiramientos. Los tiempos orientativos para cada tarea serán de 10', 40' y 5' (minutos) respectivamente. En ningún caso, los estiramientos, calentamiento o cualquier otra fase del entrenamiento serán dirigidos por los alumnos.

Segundo.- Someter el Reglamento a información pública, dando audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, exponiendo al efecto Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Señalar que en caso de que no se presentan reclamaciones al mismo se considerará aprobado definitivamente.

ASUNTO Nº 5.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2021 (EXP 2022/121)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D^a Ruth Pérez Higuera dice que si la cuenta general está correcta y según la interventora es así están de acuerdo.

D. Paulino Martín Iturbe dice que normalmente se aprobaba en septiembre y pregunta si hay alguna razón para haberlo adelantado, indicando la Interventora que no, que se hecho antes. El Sr. Martín continúa diciendo que en distintos puntos de este expediente se habla del ejercicio 2016, y dice la Interventora que se trata de un error.

D^a Zaida Paloma Báscones comenta que en la Cuenta General había una informe de control financiero con reparos de la Intervención y la Sra. Escudero Amo señala que esto ha cambiado, yendo el informe de control financiero en otro punto, lo que se trajo al Pleno hace dos meses.

El Sr. Plaza Martín señala que está de acuerdo con este asunto

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Considerando que la Comisión de Economía, Hacienda, y especial de cuentas, personal y régimen interior del Ayuntamiento de Suances con fecha 27 de mayo de 2022 emitió el siguiente dictamen en relación con el asunto de aprobación de la Cuenta General del 2021:

Votos a favor: cuatro (Alcalde y tres concejales del grupo socialista)

Abstenciones: tres (concejala del grupo municipal regionalista, concejala del grupo municipal popular y concejala del grupo municipal ciudadanos).



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Considerando que la misma ha sido expuesta al público sin haberse presentado reclamaciones, una vez dictaminada por la comisión correspondiente.

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco abstenciones (tres concejales del grupo regionalista, un concejal presente del grupo popular y una concejala de ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Cuenta General del ayuntamiento de Suances correspondiente al ejercicio 2021, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, remitiendo la misma al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

2.- Facultar al Alcalde para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO Nº 6.- JUEZ DE PAZ SUSTITUTO (EXPTE 2022/541)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

Todos los grupos están conformes con la propuesta, por lo que se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la Normativa aplicable a la elección de los Jueces de Paz, contenida en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1.995 y en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985.

Resultando la convocatoria al efecto efectuada por la Alcaldía, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el BOC de 19 de abril de 2022, nº 74, y que en el plazo establecido se han presentado instancias por parte de las siguientes personas:

- RAQUEL RIVERO RUIZ: 21/04/2022 nº registro 2192
- CARMEN MUÑOZ BARRO: 02/05/2022, nº registro 2415

Visto el Informe de Secretaría y demás documentación obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda, y especial de cuentas, personal y régimen interior de 21 de julio de 2022.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Elegir como Juez de Paz Sustituto de Suances a D^a RAQUEL RIVERO RUIZ, con DNI nº 72.146.121 C y domicilio en Plaza Viales 12-A Suances

Segundo.- Indicar que esta persona, conforme señala en declaración responsable: no ha sido condenada por delito doloso (o en su caso, se ha obtenido la rehabilitación); no está procesada o inculpada por delito doloso; está en pleno ejercicio de sus derechos civiles; es española, mayor de edad, no está impedida física o psíquicamente para la función judicial y va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero.- Remitir el Acuerdo del Pleno al Juez Decano de Torrelavega, así como a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

ASUNTO Nº 7.- MODIFICACIÓN 17/2022 (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO) (EXPTE 2022/1050)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Los cuatro grupos políticos manifiestan que están de acuerdo con la propuesta.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de Alcaldía obrante en el expediente, en la que se recoge:

Ante la necesidad de dotar de crédito presupuestario para hacer frente a los siguientes gastos:

Contratar externamente el proceso de concesión de las ayudas al comercio, por importe de 6.655 €

Procédase a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria en modalidad que proceda.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda, y especial de cuentas, personal y régimen interior de 21 de julio de 2022

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación de la modificación presupuestaria 17/2022 en su modalidad de Transferencia de Crédito con el siguiente detalle:

Aplicaciones Presupuestarias Incrementadas

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
431-22799.10	“Comercio, otros Trabajos realizados por otras empresas”	-----6.655 €

Aplicaciones Presupuestarias Minoradas

<u>Aplicaciones</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
431-479	“Ayudas comercio”	-----6.655 €

Segundo.- Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

ASUNTO Nº 8.- MODIFICACION 18/2022 (CREDITO EXTRAORDINARIO) (EXPTE 2022/1075)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

La Portavoz de ciudadanos dice que no ve lo extraordinario o la emergencia de este punto y destaca que es una tarea que forma parte del mantenimiento ordinario, por lo que se debería de contemplar en el Presupuesto.

D. Paulino Martín Iturbe indica que hay que hacer este arreglo pues los buzones están deteriorados. Dice que está la partida agotada y que es preciso dotarla.

Dª Zaida Paloma Bascones Blanco manifiesta que esta partida, aun sabiendo que es de las que más se gasta, se la dota al inicio del Presupuesto con muy poco dinero, por lo que no hay una buena previsión, habiéndose aprobado el Presupuesto en abril. Dice que el deterioro no ha sido en un plazo de un mes y que se tenía que haber tenido en cuenta en el mes de enero, para tener los buzones de los contenedores relucientes en el verano, comentando que hoy estaban pintando en la playa personas, cuando están los turistas, siendo una falta de previsión. El Sr. Alcalde responde diciendo que esto es así porque el personal de Corporaciones Locales empieza en el mes de julio.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Sigue manifestando la concejala regionalista que no es lógico esta falta de previsión y que espera que la obra no se haga en pleno mes de agosto.

El Sr. Plaza Martín señala que es necesario reparar este material defectuoso y que no había la cantidad precisa en la partida presupuestaria, por lo que se ha planteado una modificación del Presupuesto, que su grupo votará a favor.

D^a Ruth Pérez Higuera manifiesta que nadie ha puesto en duda que sea necesaria la obra pero habría que anticiparse a los problemas.

El Portavoz popular indica que están a favor de la modificación, si bien discrepan de la forma de gestionarlo por el equipo de gobierno.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco dice que si no hay dinero en la partida, habría que hacer una modificación, pero se tendría que haber hecho hace 4 meses o haberlo incluido en el Presupuesto, pues los buzones ya estaban en mal estado.

El Sr. Plaza Martín comenta que es preciso ajustarse a las partidas que tenemos y que ojalá tuviéramos un Presupuesto infinito. Señala que cuando nos hemos damos cuenta de que el Presupuesto no suficiente, se propone dotar de recursos a la partida correspondiente para luego ejecutar las actuaciones, por lo que votarán a favor.

El Sr. Alcalde manifiesta que sí se hacen previsiones, pero renovar estos contenedores es un proyecto de una gran envergadura. Dice que en la convocatoria de fondos europeos, no nos dieron el dinero, por lo que ha sido preciso darles un lavado de cara, atendiendo a razones de seguridad. Explica que en la segunda convocatoria de fondos europeos, se hará esta obra. Por último señala que en el verano se hacen obras con personas que vienen de Corporaciones Locales en el mes de julio, aunque a él le gustaría que empezarán en mayo o antes, pero hay que amoldarse a lo que nos dan.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía:

Ante la necesidad de dotar de crédito presupuestario para la reparación de 34 unidades de buzones para los contenedores soterrados de la zona de la playa

Tramítase la oportuna modificación de crédito que incorpore los créditos que procedan.

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda, y especial de cuentas, personal y régimen interior de 21 de julio de 2022

El Pleno de la Corporación con ocho votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y una concejala de ciudadanos) y cuatro abstenciones (tres concejales del grupo regionalista y un concejal presente del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación de la modificación presupuestaria 18/2022 en su modalidad de Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
1621-213	“Recogida de residuos, reparación de maquinaria instalaciones y utillaje”	----6.500 €

Financiación

<u>Aplicaciones</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
341-767	“Transferencias capital entidades deportivas”	-----6.500 €

Segundo.- Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al



Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

ASUNTO N° 9.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL 30 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES. (EXPTE 2022/1055)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D^a Ruth Pérez Higuera dice que está de acuerdo con las tarifas, pero que se podrían haber incluido actividades como surf y karate. D^a Ana Santiago Sánchez manifiesta que las escuelas de surf no quieren que se impartan esta actividad por el Ayuntamiento, pues solo se podría hacer por una empresa.

La concejala de ciudadanos dice que el surf sería una actividad extraescolar a realizar durante el curso, una vez que acaben las clases entre semana, por lo que si sale a concurso, se podría presentar cualquier empresa, entendiéndose que no se interferiría en el volumen de negocio de las actuales empresas que se dedican a ello. D^a Ana Santiago Sánchez indica que las empresas de surf imparten cursos todo el año y que la autorización de Costas es sólo para 7 escuelas y que también se les propuso hace poco prestar este servicio, pero solo una escuela quería y las otras seis no.

D. Paulino Martín Iturbe pregunta por los informes sobre los cambios en la propuesta y se explica por la concejala de deportes.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que en diciembre o en enero se modificó la Ordenanza para incluir las actividades de la piscina y ahora se incluyen dos escuelas más que no están en la Ordenanza, ofertándose ahora estas escuelas conforme a una nueva Ordenanza cuando no está en vigor. Dice que esto quiere decir que está mal hecho y que estamos incumpliendo la Ordenanza, por lo que los cambios que se tenían que haber realizado en el mes de abril. Destaca que el Ayuntamiento tiene que cumplir su propia Ordenanza fiscal y que habría que cambiarla primeramente, y después de aprobada aplicarla, aunque les parezcan bien las nuevas actividades. D^a Ana Santiago Sánchez indica que como consecuencia de un evento que se realizó en mayo con la Federación, hubo una propuesta con estas nuevas actividades, por lo que si no se hacía ahora, había que esperar al año siguiente.

D^a Zaida Paloma Báscones destaca que lo que se debería hacer es cambiar la Ordenanza y después aplicarla, cobrándose por una actividad que no está ni regulada ni amparada en la Ordenanza. Se pide más previsión y se insiste en que se tenía que haber hecho el mes de abril. D^a Ana Santiago Sánchez destaca que se valoró dejar a 80 niños fuera de esta actividades y por esto se trae ahora la Ordenanza Fiscal.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que el año pasado hubo un error en la Ordenanza de la piscina y todos los grupos se callaron y lo apoyaron, pero ahora es otra cosa que está mal hecha.

El Sr. Plaza Martín dice que su grupo se ha planteado hace poco más de un mes, poner en marcha estas actividades y se están regularizando, sin ser adivinos. Igualmente dice que si no se pone en marcha con una Ordenanza fiscal, habría que dejarlo en standby hasta el año siguiente.

El Portavoz del grupo popular manifiesta que el jueves la comisión informativa no se dijo nada de estas cosas por la concejala de deportes y tampoco se dijo que 80 niños se quedarían fuera si no se aprobaba la Ordenanza, por lo que pide que estas cosas se expliquen antes.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

D^a Ana Santiago Sánchez dice que no pensó que iba a ser esta cuestión tan polémica y que surgió esta propuesta tras una competición de Triatlón, comentando que por ejemplo no pueden saber si habrá una ordenanza para otras actividades como podría ser el esquí.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco insiste en que esto que se dice aquí no se explicó en la comisión informativa y se debería haber hecho, respondiendo la Sra. Santiago Sánchez que no pensó que iba a ser tan polémico incluir dos nuevas actividades.

Por último el Sr. Plaza Martín indica que votarán a favor de la propuesta Alcaldía.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía, en la que se recoge:

Con el objeto de modificar las enseñanzas y actividades deportivas que se desarrollan en las escuelas deportivas municipales, debido a los cambios de demanda:

Incluyendo:

Enseñanzas deportivas especiales: natación, actividades subacuáticas, pádel, multideporte y triatlón

Eliminando:

Actividades deportivas: Ciclo Indoor y remo

Actividades deportivas de verano: Natación, tenis, surf y remo

Procédase a tramitar el oportuno expediente para la modificación de la O.F. 30 reguladora del precio público por la prestación de servicios de escuelas deportivas municipales

Visto el informe de intervención y de secretaría obrante en el expediente

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda, y especial de cuentas, personal y régimen interior de 21 de julio de 2022

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco abstenciones (tres concejales del grupo regionalista, un concejal presente del grupo popular y una concejala de ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Modificación inicial de la Ordenanza Fiscal n^o 30 Reguladora del precio por la prestación de los servicios de escuelas deportivas municipales, con el siguiente detalle:

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible del Precio Público, la prestación del servicio de las siguientes actividades:

Enseñanzas deportivas especiales, prestados por las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de Suances: tenis, fútbol y fútbol sala, voleibol, baloncesto, tenis de mesa, ballet, baile moderno, gimnasia rítmica, patinaje, remo, natación, actividades subacuáticas, pádel, multideporte y triatlón.

Actividades deportivas: pilates, gimnasia de mantenimiento, indoor y remo, bailes latinos y de salón, natación, tenis adultos, tenis mesa y yoga;

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

La Sra. Pérez Higuera indica que no están de acuerdo con este punto, porque no puede ser que cada vez que haya una demanda por parte de Acciona, recaiga en los ciudadanos el peso del incremento de las tarifas. Dice que desde que llevan el Ayuntamiento, ha subido el recibo del agua el 17 % y Acciona no reduce los costes, lo que también se podría hacer, insistiendo en que no les parece bien que se repercuta todo a los ciudadanos, sin que esté bien el canon de saneamiento.

D. Paulino Martín Iturbe dice que el 28 de marzo hubo la misma propuesta que ahora, y en aquel momento se dejó sobre la mesa porque necesitaban un informe técnico que avalase la propuesta. Explica que se trae ahora al Pleno con un informe de dos hojas y que una vez estudiadas las propuestas de Acciona, hay cosas en las que tienen razón, como por ejemplo cuando se dice que se premian los servicios de jardinería, limpieza o que a la empresa que gestiona la piscina se le exonera también de pagar el agua. Dice que también se refiere la empresa al IPC que ha subido el 10%, a las revisiones salariales de los operarios y se habla también de los ingresos del 2022. También se señala por la concesionaria que el estudio económico del Ayuntamiento tenía errores, que ha habido gastos extraordinarios por el COVID y que hay que hacer frente a las reclamaciones de particulares por responsabilidad patrimonial. Partiendo de estos hechos señala el Portavoz popular, que hay que tener en cuenta que Acciona según el informe económico-financiero del 2021, adeuda 213000 € del 2020 y todo el canon del 2021, a lo que habría que añadir, la compra de agua de Santillana del Mar que tampoco se ha pagado.

Continúa diciendo que en su día se paró este asunto porque hacía falta un informe y que el informe que ahora se aporta, habla de la que se aplique la Ley de desindexación, pero no habla de los estudios de Acciona, ni de los consumos, ni nada de nada, como en otras ocasiones se ha hecho mención con otros informes y otras consultoras.

Es por ello que el Partido Popular entiende que aunque la propuesta de Acciona es deficitaria en 44.401 €, lo que habría que dividir entre los ingresos, no se dice por la concesionaria que se tienen que pagar por el usuario. Así desde su grupo entienden que podría suplirse la subida de tasas, bajando el canon variable y para ello se podría firmar un acuerdo con Acciona, por lo que si se hiciera de este modo, podrían estar de acuerdo.

Por último dice que como la propuesta se hace por el lado de los ingresos, no están de acuerdo y que lo procedería es que se solucionase por el lado de los gastos.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que hace tres meses dijeron que no era el momento para subidas de tasas y lo siguen pensando, a pesar de que para la empresa sea buena la subida, diciendo que los concejales están para velar por los intereses del Ayuntamiento y de los vecinos.

En cuanto la cuantía propuesta de subida, comenta que aunque sea pequeña siempre va al ciudadano, cuando hay otras formas de hacerlo. Señala que si se compara las tasas de la Ordenanza de Suances por ejemplo con la Ordenanza de Torrelavega, es más barato allí el agua que aquí, y además se premia en Torrelavega al que menos gasta, cosa que en Suances no se contempla esto. Dice que el agua por ejemplo para piscinas o riegos, que no son usos esenciales, se podría subir, pero no repercutir la subida a todas las familias en lo necesario para el día a día. Indica que es lógico que Acciona quiera recuperar dinero y que en Suances hay familias concienciadas en gastar menos agua, pero no se les premia en la Ordenanza. También comenta que ven algo raro en que Acciona se ocupen de la depuradora de Tagle, sin entender por qué con ello se beneficia ciudadano, cuando al final se le suben las tarifas.

En relación al canon variable señala que no entienden cómo puede pedir la empresa concesionaria dinero, cuando deben dinero al Ayuntamiento, y también señala que el informe



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

de este expediente no se explica, ni justifica nada, sin dar datos reales, por lo que no pueden apoyar la propuesta.

El Portavoz del grupo socialista indica que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Martín Iturbe dice que si hubiera habido una propuesta con un acuerdo para reducir el canon variable lo podrían apoyar.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que en los informes se dice que las tarifas únicamente se suben por razones de interés público, sin ver en esta propuesta de subida ningún interés público.

El Sr. Plaza Martín dice que en el informe se hace mención a que hay que mantener el equilibrio financiero, por lo que votarán a favor. Comenta que están de acuerdo en que no es lógico que el Ayuntamiento tenga que soportar una deuda del canon de años anteriores y que tampoco habría que adelantar dinero por la compra del agua. Asimismo señala que prefiere no perder servicios, para lo cual se necesitan ingresos, por lo que si es preciso regularizar el coste del agua se tiene que hacer, subiéndose en este caso el IPC. Dice que el Pliego de este contrato, recoge la posibilidad de subir las tarifas, pero no la de reducir el canon, por lo que igual las propuestas que se hacen en este sentido se saltan lo establecido en el Pliego. Igualmente señala que con la subida propuesta, se estaría regularizando la situación desfasada por el incremento de precios y así se pueden seguir prestando servicios.

Por último el Sr. Alcalde indica que el agua es un servicio básico y que el incremento propuesto es de un 4,25 %, cuando a día de hoy el IPC el 10,29, siendo la subida de unos pequeños céntimos. Recuerda que en el pasado hubo un desequilibrio con Acciona y se generaron tensiones, por lo que la concesionaria fue al Juzgado y le dieron la razón. Destaca que el servicio se presta bien en la actualidad y que a partir de ahora Acciona se ocupará del mantenimiento de las Depuradoras de Tagle, de la Calle León y de Cortiguera y además, aportarán 15000 € para obras de abastecimiento y saneamiento, todo lo cual repercutirá en beneficio de los vecinos.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto
Vista la providencia de alcaldía en la que se recoge:

A la vista de la solicitud de revisión de tarifas presentada por la empresa concesionaria del servicio de agua Acciona Agua S.L.U

Y debido a la gran subida del IPC, y como en estos 2 últimos ejercicios no se ha incrementado, se decide incrementar las tarifas del agua y saneamiento en el 4,25 %

Procédase a tramitar el oportuno expediente para la modificación de la O.F. reguladora de la tasa por la Prestación del Servicio de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores.

Visto el informe de intervención, de Secretaría que se adjunta al expediente.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda, y especial de cuentas, personal y régimen interior de 21 de julio de 2022.

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco votos en contra (tres concejales del grupo regionalista, un concejal presente del grupo popular y una concejala de ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal, con el siguiente detalle:

Ordenanza fiscal nº 7, reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores.

Se modifica el artículo 6, incrementándose 4,25 %, quedando redactado como sigue:



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

	Actual	Propuesta
1- Suministro de agua:		
a) Uso doméstico hasta 40 m3/trimestre (mínimo).....	0,4173 €	0,4350 €
Uso doméstico exceso, hasta 150 m3	0,6181 €	0,6444 €
Uso doméstico exceso, desde 150 m3 (a excepción del uso ganadero).....	2,8433 €	2,9641 €
b) Uso industrial hasta 50 m3/trimestre (mínimo).....	0,6799 €	0,7088 €
Uso industrial exceso.....	1,0972 €	1,1438 €
c) Uso obras. Tarifa fijada/ trimestre.....	41,3057 €	43,0612 €
Por cada m3.....	0,6799 €	0,7088 €
d) Uso Piscinas hasta 40 m3/ trimestre.....	2,4724 €	2,5775 €
Uso Piscinas exceso.....	2,8433 €	2,9641 €
2- Entronque de agua.....	171,4480 €	178,7345 €
3- Bonificados: mínimo.....	0,0927 €	0,0966 €
Excesos.....	sin bonificación	sin bonificación
4- Mantenimiento contadores (abonado y año)	7,3281 €	7,6395 €
5- mantenimiento de acometidas (abonado y trimestre)	3,8251 €	3,9877 €

SEGUNDO. Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.

ASUNTO N° 11.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 19/2022.CRÉDITO EXTRAORDINARIO (EXPTE 2022/1111)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Andrés Ruiz Moya dice que nos han dado una subvención y en la comisión de la semana pasada no se pudo meter, porque no estaba claro.

D^a Ruth Pérez Higuera dice que le parece bien que sean energías renovables y destaca que en estas cuestiones estamos a años luz de otros Ayuntamientos. Comenta que hay ayudas de la Agenda 2030 para paneles fotovoltaicos y que tampoco se dan subvenciones, cuando se hace en otros municipios y en la Comunidad Autónoma. Destaca que tampoco hay en el municipio cargadores para coches eléctricos y que habría que mirar más subvenciones en estas materias.

El Portavoz popular dice que la jefa de prensa cobra dieciocho mil euros y que el partido popular quitaría esto antes que otros servicios.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco manifiesta que están a favor de esta propuesta y señala que les podrían haber dicho algo en la comisión informativa, respondiendo el Sr. Alcalde que no se dijo nada porque la Interventora estaba de vacaciones y había que prepararlo.

El Sr. Plaza Martín indica que está de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Vista la providencia de alcaldía:

Vista la resolución de ayuda para instalaciones de energías renovables y de eficiencia energética en edificaciones destinadas para servicio público municipal de Entidades Locales, ORDEN MED/21/2020, en concreto al Ayuntamiento de Suances mejora alumbrado CEIP PORTUS BLENDIUM por importe de 10.000 €, con aportación municipal de 3.124,87 €.

Tramítase la oportuna modificación de crédito para dotar el crédito por importe de 3.124.87 €

Visto el informe de Intervención obrante en el expediente

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobación de la modificación presupuestaria 19/2022 en su modalidad de Crédito Extraordinario con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario

<u>Aplicación</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
165-632	“alumbrado público, inversión en edificios y otras construcciones”	3.124,87 €

Financiación

<u>Aplicaciones</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
341-767	“Transferencias capital entidades deportivas”	3.124,87 €

Segundo.- Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

ASUNTO Nº 12.-MOCIONES

- En primer lugar se debate la moción sobre el ESPIGÓN OESTE DE LA BARRA DE SUANCES presentada por el grupo popular el 19/07/2022 con nº de registro de entrada 3990, cuyo tenor literal es el siguiente:

“**D. Paulino Martín Iturbe**, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 04 de noviembre de 2020 la Directora General de Obras hidráulicas del Gobierno de Cantabria D^a María Sandra García Montes registro ante la Consejería de desarrollo rural y Ganadería un documento inicial que recogía todo el histórico de documentación obrante para el proyecto de mejora de infraestructura del acceso a la Ría San Martín, el denominado Proyecto del Espigón Oeste de la Ría, con el objeto de realizar el alcance del estudio de impacto ambiental que resulte necesario para la ejecución de este tipo de obras recogidas en la ley de evaluación ambiental.

También sabemos que tanto en los presupuestos de 2021 y 2022 de nuestra Comunidad Autónoma no han existido ningún tipo de partida presupuestaria para acometer y realizar dicho estudio.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

También es un hecho que en la reunión que mantuvimos con el Consejero de Obras Públicas, el Sr Gochicoa y la señora directora general de obras hidráulicas y puertos, reunión que aprobamos por unanimidad esta Corporación en febrero de 2021, se nos comentó que en unos 9-12 meses ya sabríamos algo al respecto.

La realidad es que desde esta reunión ya han pasado 17 meses y medio y nada sabemos al respecto.

Desde este grupo municipal, lo único que pedimos es que se nos diga la verdad, que no se nos den largas en forma de promesas políticas, que no nos mientan, que encaren la realidad y que sean valientes diciéndonos la verdad de este proyecto para poder explicarlo.

Y decimos esto, porque ya estamos cansados de reuniones, foros, debates parlamentarios, debates plenarios, promesas políticas, siempre diciéndonos lo mismo, palabras que van en sentido contrario a los hechos. Y esta Corporación tiene que poner fin de una vez por todas a tales actitudes.



Por todo ello, el Grupo Municipal Popular
SOLICITA

Instar al Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Suances a que exija al Gobierno de Cantabria una respuesta real y clara al futuro de este proyecto para poder obrar en consecuencia ante nuestros vecinos y gremios afectados”

El Sr. Martín Iturbe dice que quieren una respuesta del Gobierno de Cantabria para saber si se va a hacer algo en relación al espigón.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

La Sra. Pérez Higuera dice que está de acuerdo y pregunta cómo se plantearía esta cuestión, respondiendo el Portavoz Popular que él haría un escrito con antecedentes y datos para pedir un informe al respecto.

La Portavoz de ciudadanos manifiesta que se podría incluir esta obra en los Presupuestos de Cantabria.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco indica que está de acuerdo con la moción y que se pida información.

El Sr. Plaza Martín comenta que su grupo está a favor de la moción y que van a solicitar otra vez más esta información, compartiendo la decepción del PP por el incumplimiento del Gobierno de Cantabria, por lo que seguirán insistiendo.

El Sr. Martín Iturbe agradece el apoyo y acogida y la Sra. Bascones Blanco pregunta si se ha pedido por escrito esta información, respondiendo el Sr. Alcalde que se planteó al Sr. Gochicoa y Mazón, y que ahora se planteará nuevamente.

Seguidamente se somete a votación la moción sobre el ESPIGÓN OESTE DE LA BARRA DE SUANCES presentada por el grupo popular el 19/07/2022 con nº de registro de entrada 3990, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Equipo de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Suances a que exija al Gobierno de Cantabria una respuesta real y clara al futuro de este proyecto para poder obrar en consecuencia ante nuestros vecinos y gremios afectados.

- En segundo lugar se debate la moción sobre la ALTERNATIVA U2 VUELTA OSTRERA 2 DE CORTIGUERA presentada por el grupo popular el 19/07/2022 con nº de registro de entrada 3991, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como bien sabemos, una vez descartada isla Monti, de las alternativas seleccionadas en noviembre del pasado año por parte del Ministerio de Transición Ecológica para la futura ubicación de la EDAR, la Dirección General del Agua saco a licitación pública el 11-11-2021 el siguiente encargo:

Objeto del encargo: Pliego de prescripciones técnicas de servicio para la elaboración de la información adicional para las alternativas U1-Cuchía, U2-Vuelta Ostrera 2 y U8 Riaño solicitada por el órgano ambiental al estudio de impacto ambiental de las alternativas planteadas para la sustitución de la EDAR existente de Vuelta Ostrera (Cantabria).

→ Fecha de formalización

→ 11/11/2021

→ Importe del encargo

→ Importe 467.780,59 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 467.780,59 EUR.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Posteriormente a este se ha licitado una serie de encargo más, como este que se le ha adjudicado a Saitec

Apoyo En La Elaboración De La Información Adicional Para Las Alternativas U1-Cuchía, U2-Vuelta Ostrera 2 Y U8 Riaño Solicitada Por El Órgano Ambiental Al Estudio De Impacto Ambiental De Las Alternativas Planteadas Para La Sustitución De La Edar Existente De Vuelta Ostrera (Cantabria)

O estos otros

Objeto del Contrato: Trabajos de estudio geológico y geotécnico para la alternativa U2-Vuelta Ostrera 2 incluido en la información adicional requerida por el órgano ambiental al estudio de impacto ambiental en las alternativas planteadas para la situación de la EDAR existente de Vuelta Ostrera (Cantabria).

Contratación de los trabajos de estudios batimétricos y bionómicos para el emisario submarino de la alternativa U1-CUCHÍA incluido en la información adicional requerida por el Órgano Ambiental al estudio de impacto ambiental de las alternativas planteadas para la sustitución de la E.D.A.R. existente de Vuelta Ostrera (Cantabria)

Contratación del servicio de realización de un Estudio de Caracterización del Suelo para la alternativa U8-Riaño incluido en la información adicional requerida por el órgano ambiental al Estudio de Impacto Ambiental de las alternativas planteadas para la sustitución de la E.D.A.R. existente de Vuelta Ostrera (Cantabria).

Observamos que este proceso va lanzado a vista de los distintos contratos ya licitados, ya que el contrato matriz expira en noviembre de este año.

Mientras tanto desde nuestro Ayuntamiento hemos solicitado una serie de consultas a la Dirección General del Agua sobre el estudio de alternativas de la EDAR Vuelta Ostrera 2, enviado el 03-02-2022 y no tenemos a día de hoy conocimiento de respuesta alguna.

En el último pleno de mayo se lo hicimos saber al equipo de gobierno y desconocemos si han tomado alguna acción al respecto. En vista que este grupo municipal no tiene conocimiento de respuesta alguna, el Grupo Municipal Popular

SOLICITA

Instar al Equipo de Gobierno Municipal a tomas las acciones necesarias, con carácter de urgencia para que nos den respuesta al documento de consultas que firmamos todos los miembros de la comisión de seguimiento de la EDAR Vuelta Ostrera”

El Sr. Martín Iturbe indica que se pidieron respuestas el 3 de febrero del 2022, y él se puso en contacto como concejal con la Dirección General de Aguas y le dijeron que no tenía ningún escrito remitido por el Ayuntamiento. Continúa diciendo que el Sr. Alcalde en la anterior Pleno dijo que lo iba a volver a mandar y no sabe nada, indicando que en una de las memorias justificativas se dice que Cuchía ahora es un paraíso y es una zona de protección, cuando no deja de ser una cantera, pidiendo un estudio faunístico, mientras que en Cortiguera no se pide nada, sin entenderlo. Y a la vista de todo esto, destaca el Portavoz popular que lo que se está buscando es la justificación para que nuestro municipio sea la ubicación



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

seleccionada para la nueva Edar. Es por ello que se pregunta como concejal qué es lo que vamos a hacer.

Sigue manifestando que en el mes de noviembre o diciembre saldrá la Declaración de Impacto Ambiental y no vamos a poder hacer nada, por lo que una vez que se haga no cabe recurso alguno, salvo el judicial, por lo que desea que se vaya a Madrid para hablar con el Sr. Director de Aguas o que se solicite una cita, para que nos den una contestación. Por otro lado desea que se estudie esto entre los grupos que forman parte de la comisión, para ver lo que se puede hacer.

D^a Ruth Pérez Higuera indica que es triste pero el PP tiene razón. Dice que el Presidente Revilla dijo claramente que Cortiguera era la opción elegida y que se está haciendo todo para que confluya aquí la Depuradora. Comenta que la gente quiere que no se tire la Depuradora, pero todas tienen una vida útil y cuando se quite se va a construir en una zona que tiene un carril bici, que tiene peligro de derrumbe etc.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco dice que siempre vamos por detrás, cuando hay que ir por delante y que si es preciso habrá que ir a Madrid. Señala que hay que moverse e ir todos a una y todo lo que se puede hacer con previsión, lo harán.

El Sr. Plaza Martín dice que apoyarán la moción y que no se aportan de la posibilidad de solicitar una entrevista con el Director General en Madrid, intentando exigir que nos den respuesta a lo planteado y a las cuestiones nuevas que vayan surgiendo.

D^a Ruth Pérez Higuera indica que este es uno de los temas más importantes del municipio para los próximos años y que no se nos ha dicho la verdad. Comenta que en la reunión que hubo con el Sr. Blanco, se decía que no se sabía nada y luego se dijo por la Ministra, que la isla de Solvay era la ubicación más adecuada. Destaca que es posible que cuando salga la Declaración de Impacto Ambiental la vía judicial sea la única opción.

La Sra. Báscones Blanco dice que habría que pedir una reunión con preguntas concretas y que cuanto antes se haga mejor.

Por último el Sr. Ruiz Moya dice que es un tema muy debatido con las asociaciones y los grupos, habiéndose pedido documentos. Comenta que nos hemos reunido con el Sr. Consejero de Medio Ambiente y de Obras Públicas y que nos tenían que haber trasladado los informes y no nos los han dado. Dice que si se pide la reunión, nos podríamos trasladar con los Portavoces de los grupos municipales, habiéndose pedido muchas veces reuniones, sin que nos hayan dado respuesta. En cuanto a Cuchía, dice que el Gobierno regional está dando dinero y que Riaño y Cortiguera son las zonas más probables, indicando para finalizar que seguiremos trabajando a ver si conseguimos algo.

Seguidamente se somete a votación la moción sobre la ALTERNATIVA U2 VUELTA OSTRERA 2 DE CORTIGUERA presentada por el grupo popular el 19/07/2022 con nº de registro de entrada 3991, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Instar al Equipo de Gobierno Municipal a tomas las acciones necesarias, con carácter de urgencia para que nos den respuesta al documento de consultas que firmamos todos los miembros de la comisión de seguimiento de la EDAR Vuelta Ostrera.

ASUNTO Nº 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Ruth Pérez Higuera pregunta qué pasa con el club San Martín de la Arena pues parece ser que ha habido problemas con los directivos, que se ha adelantado dinero, que no



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

quieren convocar elecciones etcétera, y ya que el Ayuntamiento les da dinero, es una pena que se vayan los chicos de este club por la pésima gestión.

El Sr. Alcalde dice que hubo una reunión con padres y jugadores y que parece ser que se adelantó dinero para la ficha de federativa, sin que este dinero tenga que ver con el Ayuntamiento. Continúa explicando el Sr. Ruiz Moya que el Ayuntamiento está al margen de las cuestiones del club, como por ejemplo la convocatoria de elecciones y que las cuestiones del Sr. Martín les corresponde resolverlas a los socios. Así mismo dice que cuando se firma el Convenio con ellos, tienen que justificar todos los gastos, siendo otra cosa la buena o mala gestión del Club que tiene autonomía.

A continuación la Portavoz de ciudadanos dice que pidieron en una moción que se hiciera un Ordenanza para regular la concesión de las subvenciones municipales, solicitando un borrador de bases para tenerlas cuanto antes, siendo su deseo que se hiciera en esta legislatura. El Sr. Alcalde indica que se fijará una fecha y se les convocará.

La concejala de ciudadanos pregunta cuando se realizará la valoración de puestos y el Sr. Ruiz Moya indica que está adjudicado y que después del verano se iniciarán los trabajos.

La Sra. Pérez Higuera indica que algunos vecinos de La Concha le han dicho que se les ha pedido dinero para las obras en el Paseo de La Concha. El Sr. Alcalde señala que en la primera remodelación hubo contribuciones especiales y que estos vecinos tienen un acceso a través de una zona verde, por lo que para este uso tendrían que pagar desde 50 hasta 200 euros, para respetar el acceso y darles el embaldosado. Continúa diciendo que todos han dicho que les parece razonable y que incluso alguno lo ha planteado voluntariamente, tratándose de darles un paso en exclusividad para ellos.

La Portavoz de ciudadanos ruega que se informe bien de las subvenciones y bonificaciones de energías renovables, pues hay ayudas autonómicas y nacionales y de ellas podrían beneficiarse también las viviendas unifamiliares. El Sr. Alcalde dice que cuando hay un orden de subvenciones se acoge el Ayuntamiento y también están pendientes de una subvención para cargar los coches eléctricos.

D. Paulino Martín Iturbe ruega que en la parada de autobús de Lupa se abra la portilla de manera permanente, porque el autobús aparca pegado a la acera y una silla de minusválidos no cabe, señalando el Sr. Alcalde que esta puerta se cerró porque la gente no iba al paso de peatones y era un peligro. En cuanto al tema de la silla de ruedas, se podría abrir pero podría suponer que por atajar un problema concreto, se pusiera en peligro permanentemente la vida de la gente.

Acto seguido el Portavoz popular pregunta por el Plan General y puesto que la nueva Ley del Suelo podría afectarle, pregunta si se va a seguir en base a la antigua Ley del suelo o se traerá al Pleno para adaptarlo a la nueva ley. El Sr. Alcalde responde que la semana que viene nos reuniremos con el equipo redactor y que se le planteará esta cuestión, habiendo dicho Norma que era viable o incluso aconsejable continuar con la antigua Ley.

A continuación dice que se aprobó una moción para hacer un Plan de Accesibilidad y pregunta en qué estado está, respondiendo que nos hemos reunido con una empresa y que quedó en pasar un presupuesto.

Asimismo se pregunta por el Centro de Interpretación de aves de Cortiguera y si han contestado, indicando que estamos en proceso de tramitación. Igualmente pregunta si se sabe algo de la escollera de La Ribera, si ha respondido Costas o la CROTU, respondiendo el Sr. Alcalde que cree que han contestado.

Seguidamente el Sr. Martín Iturbe ruega que en relación a una caseta que se ubicó en la calle Acacio Gutiérrez, enseñando una foto, no se coloque allí ya que estaba



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

interrumpiendo el paso, diciendo la concejala D^a Ana Santiago que fue por el campeonato de vóley y dice que también hubo un baño público.

Siendo las 20:55 horas se ausenta D^a Ruth Pérez Higuera.

Continúa diciendo el Portavoz popular que ayer domingo vio como los coches aparcaban encima de los parques en La Ribera, en El Dichoso encima las rotondas, en las aceras, las pérgolas etc., por lo que habría que tomar medidas, pidiendo que se sea más inflexible y que se multe y no se permitan estos aparcamientos. Comenta que por ejemplo en Noja o Castro si aparcas mal te multan y aquí parece que todo vale. El Sr. Alcalde destaca que hay mucha gente en verano y que meterse en los parques está fuera de lugar, por lo que les dará traslado a la Policía Municipal para que le sancionen.

El concejal popular dice que pidió una serie de contratos y se le habilitó una sala para ello pero hay un contrato que le llamó la atención, el relativo a la preparación, mantenimiento de información municipal y actualización de la página web, señalando que el informe de la Secretaria dice que no se puede acudir este tipo de contratos y también lo han visto en el informe financiero de la Intervención, entendiendo que se firma a sabiendas de que está mal, preguntando si se va a seguir haciendo. El Sr. Alcalde responde que lo estudiarán de cara al próximo año pero que el Ayuntamiento con estos contratos se ahorra dinero, diciendo el Portavoz popular que hay precedentes de otros contratos como los de Norma o Ramón.

El Sr. Martín Iturbe pregunta por la situación de las terrazas con el COVID, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que como no se acaba de resolver este problema, se les ha permitido mantenerse y que finalizado el verano, se les dará traslado para que retiren las terrazas y ocupen unos espacios razonables. D^a Zaida Paloma Bascones Blanco pregunta que si se levantó lo de quitarles el cobro y responde el Sr Alcalde que si les cobra. La concejala regionalista pregunta cómo se va a controlar y responde el Sr. Ruiz Moya que la policía lo está controlando.

Continúa la concejala regionalista preguntando por los tres aparcamientos de La Solita y dice que no se han quitado los de la acera estrecha, respondiendo el Sr. Alcalde que lo vio el sábado y que se les dará traslado.

Seguidamente pregunta cuánto ha costado el informe de Ingenia que justifica la subida de las tasas del agua, diciendo el Sr. Alcalde que no sabe pues hay una denuncia de Ecologistas en Acción que van a informar junto a esto, yendo todo en el mismo paquete.

La Sra. Bascones Blanco pregunta si se va a sacar a licitación las escuelas deportivas, respondiendo D^a Ana Santiago que está abierto el plazo y que el 4 de agosto acabará, y se abrirán los sobres el 9 de agosto.

A continuación la concejala regionalista pregunta qué pasó con la oficina de turismo, respondiendo el Sr. Alcalde que el contratista pedía más dinero y como no fue posible dárselo, pidió la renuncia voluntaria y se ha enviado al Consejo de Estado, por lo que se licitará más adelante.

Seguidamente pregunta si ha habido algún problema con las obras del Paseo Marítimo y dice el Sr. Alcalde que no, y que lo que pasa es que no ha acompañado el tiempo. Así si llueve no pueden continuar, diciendo que el preparado de hormigón viene de Asturias y que está programando, sin que tampoco hoy se haya podido hacer. Dice que estamos a expensas de la tercera capa de hormigón y que luego se hará el aplacado del muro y se abrirán una primera fase, que va del Balneario a la calle de Valladolid.

D^a Zaida Paloma Bascones Blanco habla de los cubos de basura y reciclaje y de la pista de skate, y plantea si es posible cambiar la ubicación para verlos de un modo lateral, indicando el Sr. Alcalde que lo mirará para ver si se puede hacer.



AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Acto seguido la concejala regionalista pregunta si va a estar mucho tiempo el autobús de mayores sin contrato, respondiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento hace el contrato por seis meses y los otros seis meses lo financian los patrocinadores, diciendo la concejala regionalista que el servicio tendría que tener un contrato municipal durante todo año, preguntado que qué pasa si ocurre algo fuera del contrato, indicando el Sr. Alcalde que no sería responsabilidad del Ayuntamiento. El Sr. Plaza Martín indica que con 15.000 euros más IVA, que es lo que se paga por el servicio, no cree que se prestara anualmente y que la cantidad adicional no la puede pagar el Ayuntamiento.

D^a Zaida Paloma Báscones Blanco pregunta si se ha hablado de poner un baño público en la zona de la pista de skate, respondiendo el Sr. Alcalde que de momento no.

Seguidamente pregunta si se estaba estudiando un proyecto para reunirse con los hosteleros en relación a la OLA, diciendo el Sr. Ruiz Moya que no se ha hecho nada y que la empresa del año pasado quedó en hacer un estudio, pero tampoco se ha pasado por el Ayuntamiento y tampoco se tiene mucho tiempo, pues hay demasiado trabajo.

Por último dice la Sra. Báscones Blanco que unos vecinos de Cortiguera le han comentado que se les había dicho que iban a señalizar las calles para que los camiones de la Depuradora no pasasen, con señales de limitación de tonelaje, velocidad..., respondiendo el Sr. Alcalde que él no ha prometido nada de esto y que hay dos o tres personas que llaman y preguntan, diciendo que los camiones pasan unas veces por un sitio y luego por otro. El Sr. Ruiz Moya indica que los camioneros saben por dónde tiene que pasar, pero igual al cambiar el conductor han pasado por una calle general. Igualmente dice que si se colocaran limitaciones, no podrían pasar y de momento no se va a hacer nada, si bien hace años se colocaron señales con límite de tonelaje, que fueron quitadas.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veinticinco de julio de dos mil veintidós, de lo cual como Secretario doy fe.

V^o. B^o.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,